

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2021-00076-00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA RAMÍREZ LERMA
DEMANDADO: RICARDO TOVAR LÓPEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, conforme al artículo 110 del C.G.P.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210f0ae8e99a820f00c5628be8b70b3eaa408cff01a8c124d6e7ddbfc53dff3**

Documento generado en 24/11/2021 05:29:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>